



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

Acta que se formula en relación al concurso: **MSP-OPM-RP-PC-009/24-CP**, relativo a: **ETAPA 2 CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.** Siendo las **13:00 horas** del día **01 de Marzo del 2024**.

Se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. de conformidad con la Convocatoria de fecha **16 de Febrero del 2024**, las personas físicas o morales participantes en el concurso descrito, así como personal que representa a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la misma y que son las siguientes:

I.- DATOS RELEVANTES

No. de Licitación:	MSP-OPM-RP-PC-009/24-CP
Convocatoria/ Invitación Pública:	Convocatoria Pública
Descripción:	ETAPA 2 CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Visita al sitio de realización de los trabajos:	28 de Febrero del 2024 a las 11:00 horas.
Plazo de ejecución de la obra	135 días
Fecha de Inicio de los trabajos:	25 de Marzo del 2024
Fecha de Terminación de los trabajos:	06 de Agosto del 2024
Principales cambios a la información entregada con la compra de bases:	SE HACE ENTREGA DE USB CONTENIENDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO Y CON FECHA 01 DE MARZO DE 2024
Próxima Junta de Aclaraciones:	No habrá una segunda Junta de Aclaraciones

II.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

1.- Se hace entrega de USB, de fecha 01 de Marzo de 2024, conteniendo nuevo catálogo de Conceptos, el cual sustituye al entregado con las Bases de la Licitación.



2.- Se modifican en Catálogo de Conceptos las descripciones de los conceptos con número (5.7, 5.8, 10.3 y 10.4), queda sin modificarse la unidad y la cantidad de los mismos.

3- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen el área metropolitana de Monterrey, N.L.

4.- El desarrollo de la obra se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

5.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, bitácora y pruebas de laboratorio.

6.- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).

7.- Los licitantes deberán foliar sus propuestas técnica y económica, así como toda la papelería referente a esta licitación.

8.- El señalamiento necesario que considere el contratista después de la visita de obra, se considerará dentro de sus costos indirectos si no están incluidos como concepto en su catálogo.

9.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos una cobertura de seguro de responsabilidad civil, por un importe mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por evento, y será otorgado por Institución Mexicana debidamente autorizada, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, desde el inicio del contrato y hasta su terminación, la cobertura deberá ser de hasta 30 (treinta) días después de dicha fecha de terminación.

10.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos la iluminación eficiente de las áreas de trabajo para trabajar de tarde y noche, de acuerdo a lo solicitado por la dependencia.

11.- De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. De Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- 1.- El acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las Bases de Licitación, después de ésta hora, no se permitirá la entrada a la Sala donde se llevará a cabo el acto a ningún participante, por lo que se les recomienda llegar con anticipación a la hora señalada.
- 2.- Sus propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.- Dentro de su PROPUESTA ECONÓMICA, **deberá incluir una USB** conteniendo el catálogo de conceptos (formato entregado por la convocante) en formato Excel (.xls) incluyendo sus precios, esto con el fin de agilizar la evaluación de sus propuestas.

IV.- PREGUNTAS PRESENTADAS.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener preguntas que formular a la convocante, se les informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 32, numeral II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y sus Municipios, las modificaciones efectuadas a la Invitación a la licitación que incluyen las Bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

V.- ASISTENTES

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

EMPRESA

REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)

CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: José Ignacio Narváez Espinoza

CONSTRUCTORA CYELZA MÉXICO, S.A.
DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: Ing. Daniel González



POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y
CONTRATACION



ARQ. NÉSTOR LUNA PARRA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Reynaldo Mtz



ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA



ING. JOSÉ UBALDO ARELLANO GUZMÁN
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA